

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 530.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Se concede exequatur al Señor H. H. Lange para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul Honorario de los Países Bajos en la ciudad de San Pedro de Macorís.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 204 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 531.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Nombrar al Licenciado Alfredo Amores y Alonso de Tapia Cónsul Honorario en Sevilla (España).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día diez y ocho del mes de Agosto

del año mil novecientos treinta y dos; años 88° de la Independencia y 70° de la Restauración.

Refrendado: **RAFAEL L. TRUJILLO,**
Presidente de la República.

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 205 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 532.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

a) Cancelar las Letras Patentes del Señor Alberto Campagna como Vice-Cónsul Honorario de la República en Génova, Italia;

b) El Señor Mario Calcagno queda nombrado Vice-Cónsul Honorario de la República en Génova, Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

Refrendado: **RAFAEL L. TRUJILLO,**
Presidente de la República.

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 206 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 533.

POR CUANTO el señor JOSE GONZALEZ, de estado casado, de cincuenta y tres años de edad, natural de Puerto Rico, de profesión comerciante, domiciliado y residente en la Provincia